



140-320-2026

Manizales, 20 de mayo de 2026

PARA: **ALEXANDRA DEQUIS FRACICA**
Profesional Química

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Privada de Ofertas SPO-278-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DESMINERALIZADA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE PLIEGO”.

Consideraciones:

- El 6 de mayo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas SPO-278-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

- En virtud de lo establecido en el título 2. de la Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el catorce (14) de mayo de 2026 a las 15:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
QUIMPACA DE COLOMBIA S.A.S.	Vía email	Vía email	\$143.760.000	POLIZA C-100116099 DE SEGUROS MUNDIAL VALOR ASEGURADO \$19.500.000	13/05/2026 A LAS 10:57 HORAS
QUIMINSA S.A.S.	Vía email	Vía email	\$163.239.000	POLIZA 39-45-101035121 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$16.323.900	13/05/2026 A LAS 14:01 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 1
	SPO-278-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 3	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por LUIS MIGUEL GUZMAN PIEDRAHITA como GERENTE ADMINISTRATIVO CONTRALORIA Y GESTION HUMANA de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S. conforme a página 5 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	4	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de LUIS MIGUEL GUZMAN PIEDRAHITA como GERENTE ADMINISTRATIVO CONTRALORIA Y GESTION HUMANA de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S. conforme a página 5 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,	5 a 6	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES , contentiva del amparo de seriedad de la oferta C-100116099 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 12/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S y como asegurado / beneficiario figura

	<p>debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		<p>GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 13/05/2026 y el 13/07/2026 y un valor de \$19.500.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria</p>
<p>9.1.4.</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de</p>	<p>4 a 23</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Sogamoso Palmira, del cuatro (4) de mayo de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones para cuantías superiores a 5.000.000 de dólares. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es hasta el 31 de diciembre de 2040.</p>

	<p>fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	37 a 42	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
9.1.6.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>		N/A

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	43	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

QUIMINSA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 2
	SPO-278-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 5	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO como Representante Legal de QUIMINSA S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO como Representante Legal de QUIMINSA S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,	7 a 8	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES , contentiva del amparo de seriedad de la oferta 39-45-101035121 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 12/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es QUIMINSA S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN

	<p>debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		<p>ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 13/05/2026 y el 15/07/2026 y un valor de \$16.323.900 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>Debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta toda vez que el documento aportado no es legible</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa</p>	9 a 14	<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Duitama, del doce (12) de mayo de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 6 y 7 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO</p>

	<p>del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>Debe subsanar el certificado de existencia y representación legal lo anterior teniendo en cuenta que el mismo no es legible</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	15 a 20	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por YEIMI YULIETH DOMINGEZ MONTOYA, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
9.1.6.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>		N/A

- e)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- f)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- g)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- h)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- e)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- f)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- g)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- h)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	21	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S** y **QUIMINSA S.A.S.** y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

GGEN-118-2026

MEMORANDO

Paipa,

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional de Contratación.

ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

DE: ALEXANDRA DE AQUIS FRACICA
Profesional Química

ASUNTO: Concepto técnico económico SPO-278-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

A continuación, se presenta el concepto Técnico Económico del proceso de referencia para contratar el suministro de insumos químicos para la planta de tratamiento de agua desmineralizada de la Central Termoeléctrica de Paipa.

En la presente licitación pública presentaron propuesta las firmas QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. y QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. en forma digital al correo designado dentro del tiempo estipulado para ello.

Una vez recibido el concepto jurídico habilitando las dos firmas, se procede a realizar la evaluación técnica de las dos propuestas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los requerimientos técnicos del pliego de condiciones se tiene:

Documento	QUIMINSA	QUIMPAC
<p>9.2.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p> <p>El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Alcance <p>No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.</p>	<p>Presenta y cumple</p> <p>Presenta oferta con objeto y alcance firmada por el representante legal.</p> <p>Folio 22</p>	<p>Presenta y cumple</p> <p>Presenta oferta con objeto y alcance firmada por el representante legal.</p> <p>Folio 46</p>
<p>9.2.2. CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS (SUBSANABLE)</p> <p>El oferente deberá adjuntar certificación donde conste que el oferente es productor, representante, distribuidor o comercializador autorizado de los mismos, en dicho documento debe constar, además, que cuenta con el respaldo técnico y servicio de posventa.</p>	<p>Presenta y cumple</p> <p>Presenta formulario de marcas y fabricante, donde se verifica que 3 productos son de marca Quiminsa y 3 de marca Brinsa. Folio 22</p> <p>Presenta certificación de representante autorizado de Brinsa. Folio 23</p> <p>Presenta las certificaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importador y comercializador de soda cáustica en escamas. Folio 44 - Importador y comercializador de sulfato de aluminio. Folio 52 - Productor y distribuidor de Hidroxicloruro de aluminio. Folio 60 	<p>Presenta y cumple</p> <p>Presenta certificación como fabricante de los productos ofertados.</p> <p>Folio 47</p>
<p>9.2.3. HOJAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS (NO SUBSANABLE)</p> <p>El oferente deberá adjuntar las hojas técnicas y de seguridad de los productos ofrecidos y solicitados en el alcance.</p>	<p>Presenta y cumple</p> <p>Certificado de análisis, ficha técnica y ficha de seguridad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ácido clorhídrico de Brinsa. Folios 25-43 - Soda cáustica en escamas. Folios 45-51 - Sulfato de aluminio tipo A. Folios 53-59 - Hidroxicloruro de aluminio. Folios 61-67 - Hipoclorito de sodio de Brinsa Folios 68-85 	<p>Presenta y cumple</p> <p>Ficha técnica, ficha de seguridad y certificado de calidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ácido clorhídrico. Folios 48-60 - Soda cáustica en escamas Folios 61-75 - Sulfato de aluminio tipo A Folios 76-85 - Hidroxicloruro de aluminio. Folios 86-94 - Hipoclorito de sodio Folios 95-105 - Cloruro de sodio. Folios 106-

	Cloruro de sodio de Brinsa Folios 86-96	117
9.2.4. CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES (NO SUBSANABLE) El oferente deberá adjuntar el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes para el ácido clorhídrico con cantidades autorizadas superiores a las requeridas.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
	Presenta Autorización extraordinaria N° 132025 que sustituye el certificado N° 126059/2024(CCITE) válido hasta el 21 de julio de 2026 por 275.000 kg de ácido clorhídrico como comprador, distribuidor y consumidor. Folio 97	Presenta certificado N° 129583 (CCITE) válido hasta el 16 de septiembre de 2027 por 1280 toneladas anuales de ácido clorhídrico como comprador y distribuidor y por 67.000 toneladas como productor, distribuidor, comprador e importador. Folios 118-120
9.2.5. CERTIFICADO DE REGISTRO AL SICOQ (NO SUBSANABLE) El oferente deberá adjuntar Certificado de estar inscrito Sistema de Información para el control de Sustancias y Productos Químicos	Presenta y cumple	Presenta y cumple
	Presenta Certificación de estar inscrito con el link de verificación, se realizó la verificación constatando que se encuentra inscrito. Folio 98	Presenta certificación de estar inscrito con pantallazo de la plataforma del SICOQ donde se verifica que se encuentra inscrito. Folio 121
9.2.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (SUBSANABLE) El oferente, en caso de transportar el producto con vehículos propios, debe presentar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al decreto 1079 de 2015. El oferente, en caso de contratar el transporte del producto con una empresa de transporte, debe presentar una copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para el transporte de mercancías peligrosas de una de las empresas que le realicen el transporte de sustancias peligrosas de acuerdo al decreto 1079 de 2015.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
	Presenta la póliza civil extracontractual a nombre de QUIMINSA SAS	Presenta la póliza civil extracontractual de la empresa transportadora TRANSQUIM S.A.S. La cual contempla cobertura opcional por transporte de mercancías y/o sustancias peligrosas, según decreto 1609 de 2002
9.2.7. CERTIFICADO DE CURSO BÁSICO OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN DE	Presenta y cumple	Presenta y cumple
	Presenta certificado de un conductor en curso:	Presenta certificado de 4 conductores en el curso:

<p>CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (SUBSANABLE) El oferente, en caso de transportar el producto con vehículos propios, debe presentar certificado del curso básico obligatorio de capacitación de sus conductores para el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al decreto 1079 de 2015.</p> <p>El oferente, en caso de contratar el transporte del producto con una empresa de transporte, debe presentar una copia del certificado del curso básico obligatorio de capacitación de un conductor de la empresa que contrata para el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al decreto 1079 de 2015, o en su defecto el link de la página donde se pueda verificar la existencia del certificado.</p>	<p>Actualización transportes de mercancías peligrosas e hidrocarburos Folio 102</p>	<p>Actualización para conductores que transportan mercancías peligrosas Folios 140-149</p>
<p>9.2.8. PLAN DE EMERGENCIAS EN TRANSPORTE (SUBSANABLE) El oferente debe presentar una copia del plan de emergencia en transporte de su empresa o de la empresa que le realice el transporte.</p>	<p>Presenta y cumple Presenta los procedimientos para: - Fugas de sustancias peligrosas - Accidente vial - Por fuga o derrame Folios: 103-105</p>	<p>Presenta y cumple Presenta el plan estratégico de seguridad vial de la empresa Transquim SAS, el cual en su numeral 6.4 presenta el Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. Folios 150-253 Presenta el plan de contingencias de la empresa Transquim SAS Folios 254-392</p>

Una vez revisada y verificada la información entregada por las dos firmas se concluye que QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. y QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. **CUMPLEN** técnicamente con todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones básicas.

EVALUACION ECONOMICA:

La oferta de la firma QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. presenta los siguientes precios conforme a las calidades solicitadas:



Fabricantes e Importadores de Productos Químicos
Tratamiento de Aguas - Galvanización - Lavandería - Espumas

ANEXO 2

OFERTA ECONOMICA

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A E.S.P, oferto los precios que se encuentran a continuación:

ITEM	Descripción	CANT	UNID	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Ácido Clorhídrico Tipo Industrial con una Concentración del 32-34% y densidad del 1.59 – 1.017g/ml	40.000	Kg	\$ 1.130	\$214.7	\$45.200.000	\$ 53.788.000
2	Soda caustica en escamas con pureza mínima del 98%, cuya procedencia no sea China.	10.000	Kg	\$ 6.000	\$1.140	\$60.000.000	\$ 71.400.000
3	Sulfato de aluminio tipo A solio	2.000	Kg	\$ 2.400	\$456	\$ 4.800.000	\$ 5.712.000
4	Hidroxiclорuro de aluminio	6.000	Kg	\$ 2.450	\$465.5	\$14.700.000	\$ 17.493.000
5	Hipoclorito de sodio al 15%	2.000	Kg	\$ 1.700	\$323	\$ 3.400.000	\$ 4.046.000
6	Cloruro de sodio tipo industrial	6.000	Kg	\$ 1.800	exento	\$10.800.000	\$ 10.800.000
Sub Total antes De IVA						\$ 138.900.000	
						IVA	\$ 24.339.000
Total						\$ 163.239.000	

Validez: A partir del día indicado en el acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026

La oferta de la firma QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. presenta los siguientes precios conforme a las calidades solicitadas:



QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

Objeto: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP -GENSA E.S.P está interesada en recibir ofertas para “contratar el suministro de insumos químicos para la planta de tratamiento de aguas desmineralizada de la central termoeléctrica de paipa, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego.”

Alcance: Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: Realizar el suministro el cual comprende la entrega material de los siguientes insumos químicos según las especificaciones técnicas indicadas

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Acido Clorhidrico Tipo industrial con una concentración del 32 - 34% y densidad del 1.159 - 1.17 g/ml	40.000	Kg	\$ 1.160	\$ 220	\$ 46,400,000	\$ 55,216,000
2	Soda caustica en escamas con pureza mínima del 98%, cuya procedencia no sea China.	10.000	Kg	\$ 4,000	\$ 4,760	\$ 40,000,000	\$ 47,800,000
3	Sulfato de aluminio tipo A sólido	2.000	Kg	\$ 3,150	\$ 3,749	\$ 6,300,000	\$ 7,497,000
4	Hidroxloruro de aluminio	6.000	Kg	\$ 2,950	\$ 3,511	\$ 17,700,000	\$ 21,063,000
5	Hipoclorito de sodio al 15%	2.000	Kg	\$ 1,800	\$ 2,142	\$ 3,600,000	\$ 4,284,000
6	Cloruro de sodio tipo industrial	6.000	Kg	\$ 1,350	\$ 0	\$ 8,100,000	\$ 8,100,000
Subtotal Antes de IVA							\$ 122,100,000
IVA							\$ 21,660,000
TOTAL							\$ 143,760,000

Validez: 60 Días Calendario

Nota1: En soda escamas una sola entrega por los 10.000 kilogramos

Nota 2: El Cloruro de sodio tipo industrial es exento de IVA

Comparación de precios:

Producto	Cantidad	QUIMINSA			QUIMPAC		
		Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total	Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total
Ácido clorhídrico	40,000	\$ 1,130	\$ 1,345	\$ 53,788,000	\$ 1,160	\$ 1,380	\$ 55,216,000
Soda cáustica	10,000	\$ 6,000	\$ 7,140	\$ 71,400,000	\$ 4,000	\$ 4,760	\$ 47,600,000
Sulfato de aluminio	2,000	\$ 2,400	\$ 2,856	\$ 5,712,000	\$ 3,150	\$ 3,749	\$ 7,497,000
Hidroxiclورو de aluminio	6,000	\$ 2,450	\$ 2,916	\$ 17,493,000	\$ 2,950	\$ 3,511	\$ 21,063,000
Hipoclorito de sodio	2,000	\$ 1,700	\$ 2,023	\$ 4,046,000	\$ 1,800	\$ 2,142	\$ 4,284,000
Cloruro de sodio	6,000	\$ 1,800	\$ 1,800	\$ 10,800,000	\$ 1,350	\$ 1,350	\$ 8,100,000
Subtotal				\$ 163,239,000			\$ 143,760,000
IVA							
Total				\$ 163,239,000			\$ 143,760,000

El proveedor QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. presenta una propuesta por un valor de \$143.760.000 IVA incluido, el cual está por debajo del presupuesto en un 26% y el proveedor QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S presenta una propuesta por un valor de \$163.239.000 IVA incluido, el cual está por debajo del presupuesto en un 16%.

Al ser la propuesta de la firma QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. la de menor precio se le asigna un puntaje de 100 puntos y a la firma QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S un puntaje de 60 puntos


La oferta comercial de la firma QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. es por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$143.760.000) IVA incluido de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$21.660.000) ocupa el primer puesto de elegibilidad en el presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN

La firma QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitados y su oferta por \$143.760.000 con IVA incluido de \$21.660.00, se encuentra amparada por el CDP No 1430 de la vigencia 2026 por un valor de \$195.000.000 M/L.

Con base en lo anteriormente expuesto, considero que la oferta presentada por la firma QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. es procedente para continuar con el proceso de contratación objeto de la Solicitud Privada de Ofertas que lo motivó.

Cordialmente,



Alexandra Deaquis Fracica
Profesional Química